RESOLUCIÓN D Nº 362/2017

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 05/2016 PARA ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS - ID 305762".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de Octubre de 2017

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 05/2016 para "Adquisición de Muebles Varios", cuyo llamado fue aprobado por Resolución Nº 165 de fecha 12/02/2016 y se encuentra incluido en la Resolución I. 3064 Nº 155/2017 de fecha 06 de febrero de 2017, "Por la cual se aprueba el PAC Institucional 2017; **y**

CONSIDERANDO

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su carácter de (UOC), en base a los antecedentes fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas en forma física, 11 (once) empresas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 023/2016 de fecha 01/06/2016.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 170/2016 de fecha 15/02/2016, se ha abocado al del estudio comparativo de las ofertas recibidas según Acta de Evaluación Nº 27/2017 de fecha 19/07/2016, cuyas conclusiones y recomendaciones fueron presentadas y puestas a consideración, el cual es aprobado por Resolución Nº 1199/2016 de fecha 02/08/2016.

Que con posterioridad, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Nota DNCP/DNC Nº 25.464/2016 de fecha 08/09/2016, informa que del análisis realizado de las propuestas de adjudicación han surgido observaciones y recomienda las correcciones y/o descargo correspondientes, razón por la cual no puede ser difundida.

Que la Resolución Nº 1582/2016 de fecha 04/11/2016 ordena la Reevaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 05/2016 para "Adquisición de Muebles Varios", atendiendo las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Acta de Reevaluación Nº 30/2017 de fecha 11/10/17 expresa que en esta revisión, la validez de la Garantías de Mantenimiento de Ofertas de las ofertas presentadas se encontraban vencidas, y ante la solicitud de extensión, un número mayor de oferentes han rechazado esta solicitud, siendo descalificadas por constituir un documento de carácter sustancial.

Que por lo expuesto precedentemente, el Comité designado para realizar la Reevaluación recomienda la cancelación de llamado a Licitación SBE Nº 05/2016 para "Adquisición de Muebles Varios", considerando que la continuidad del proceso podría ocasionar un daño o perjuicio patrimonial a la Institución, como asimismo la inobservancia al principio establecido en el numeral 4 de la Ley Nº 2051/03, de Economía y Eficiencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · SECRETARIA · FACULTAD DE INGENIERIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERIA

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py

RESOLUCIÓN D Nº 362 /2017

Que la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 31 dispone textualmente cuanto sigue: *"CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bines, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. ……"*

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) CANCELAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 05/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS" – ID N° 305762, de conformidad a los argumentos expresados en el considerando de esta resolución y a lo dispuesto por el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º) ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación, a proseguir con los trámites pertinentes para un nuevo llamado.

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Ing. Juan Pablo Bellassai
Secretario

Prof. Ing. Pedro Agustin Ferreira E.
Decano

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py